



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de
Chepén, 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORES:

Alvitres Guevara, Beatriz Ileana (orcid.org/0000-0002-3814-9017)

Vasquez Sanchez, Lincy Karoline (orcid.org/0000-0001-5491-6549)

ASESOR:

Mg. Aguilar Chavez, Pablo Valentino (orcid.org/0000-0002-8663-3516)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

CHEPÉN – PERÚ

2022

Dedicatoria

El presente trabajo de investigación va dedicado principalmente a Dios forjador de nuestro camino, por permitirnos avanzar y llegar a cumplir y culminar una etapa muy importante en nuestra trayectoria como estudiantes universitarios, a nuestros padres quienes nos han ayudado a llegar a esta instancia de nuestros estudios, ya que ellos han estado presentes para apoyarnos moral y psicológicamente y poder cumplir una de nuestras metas. Gracias por guiarnos por el buen camino y estar presente en todo momento, por el gran ejemplo de esforzarnos cada día y no abandonar nuestros sueños.

También dedicamos a nuestros docentes por sus sabios conocimientos y entrega a cada uno de nuestros compañeros de carrera, y a nuestros compañeros que se llegaron a convertir en nuestros buenos amigos y que serán nuestros colegas, agradecemos profundamente por todo su apoyo y diversión.

Agradecimiento

En primera instancia agradecemos a Dios por darnos la vida y permitirnos cumplir las metas que nos hemos trazado, a nuestros padres por el apoyo incondicional que nos brindan día a día, ya que gracias a su amor y comprensión nos han ayudado a poder alcanzar nuestras metas.

Agradecemos especialmente al catedrático Mg. Aguilar Chávez, Pablo Valentino sin usted, su paciencia, dedicación, perseverancia y tolerancia no lo hubiésemos logrado, gracias por su apoyo y por ser guía en cada una de las etapas de esta investigación. Gracias a mis docentes de mi amada y prestigiosa universidad César Vallejo por compartir sus sabios conocimientos rigurosos y precisos.

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de la investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	11
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimiento.....	14
3.6. Métodos de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS.....	15
V. DISCUSIÓN.....	21
VI. CONCLUSIONES.....	26
VII. RECOMENDACIONES.....	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1. Cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.....	16
Tabla 2. Evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.....	17
Tabla 3. Correlación de la evasión tributaria y conciencia tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.....	18
Tabla 4. Relación de la evasión tributaria y educación tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.....	19
Tabla 5. Correlación entre cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.....	20

Índice de figuras

Figura 1. Diseño de investigación.....	11
--	----

RESUMEN

Esta investigación tiene como objetivo determinar la relación entre la cultura y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén. La investigación es de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo y de diseño no experimental. La muestra la conformó 70 empresas comerciales del distrito de Chepén durante el periodo 2022. Los instrumentos empleados para la recolección de datos fueron dos (2) cuestionarios sobre cultura tributaria y evasión tributaria. Los datos fueron analizados mediante el software SPSS, obteniendo de esto modo una significancia bilateral de 0.002 lo que estableció que si existe relación entre ambas variables y además el coeficiente de Spearman fue equivalente a -0.740 asumiendo que la relación es negativa. Se concluye que mientras mayor sea la cultura tributaria menor es el nivel de evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén.

Palabras clave: Tributos, evasión, cultura.

Abstract

This research aims to determine the relationship between culture and tax evasion in commercial companies in the district of Chepén. The research is of an applied type, with a quantitative approach and a non-experimental design. The sample was made up of 70 commercial companies in the district of Chepén during the period 2022. The instruments used for data collection were two (2) questionnaires on Tax Culture and Tax Evasion. The data was analyzed using the SPSS software, thus obtaining a bilateral significance of 0.002, which established that there is a relationship between both variables and also the Spearman coefficient was equivalent to -0.740 assuming that the relationship is negative. It is concluded that the higher the tax culture, the lower the level of tax evasion in commercial companies in the district of Chepén.

Keywords: Tributes, evasion, culture.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente las empresas comerciales presentan un problema de evasión de impuestos debido a una falta de cultura tributaria. La evasión de impuestos es un problema muy frecuente que obstaculiza a las entidades encargadas de recaudar los tributos, esta crisis representa un déficit para la gestión pública en donde se ejecutan las funciones de servicios y obras públicas que son realizadas para el desarrollo económico de la ciudadanía. Mediante la falta de conciencia de muchos ciudadanos se complementa también el crecimiento excesivo de factores infaustos que oponen el crecimiento de todo un país como lo son las evasiones tributarias, la informalidad y sobre todo la corrupción, por consiguiente, resulta ser un tanto incontrolable para las autoridades gubernamentales especialmente porque las administraciones tributarias se esfuerzan para así disminuir la evasión, incluso empleando políticas de control, riesgo y ejecutando medidas sancionatorias. Sin embargo, un gran número de ciudadanos no está dispuesto a cooperar, haciendo que sea un trabajo muy forzoso por su forma de pensar y actuar (Pino, Mejía y Parrales, 2019).

Paredes (2016) comenta que ante este problema es necesario buscar una solución y para ello adaptar una cultura tributaria, la cual se comprometa de modo responsable con la educación tributaria infundiendo el reconocimiento de los valores primordiales ante la sociedad, estableciendo estos conocimientos a los alumnos desde sus centros de estudios. De tal forma que empezaremos a hacer un cambio el cual se reflejará en los próximos años donde nosotros mismos y las futuras generaciones, podrán acceder y disfrutar de los beneficios obtenidos.

De acuerdo con el MEF (Ministerio de Economía y Finanzas) (2021), señaló que la elusión y evasión tributaria en Perú se encuentra representada por el 8% del Producto Bruto Interno (PBI), que equivalen a S/. 64,000 millones. Refiriendo así a las facturas ficticias que, pues bien, estas representan una forma moderna que las empresas tienen para eludir la cancelación de los impuestos, con el único propósito de así poder aumentar sus costos y no poder registrar utilidades.

Diario El Peruano (2022) informa que el Poder Ejecutivo publicó dos decretos legislativos en dónde se efectúan algunas modificaciones en el Código Tributario con el propósito de poder expandir la base de contribuyentes, también conceden herramientas nuevas a la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT) a fin de que se pueda combatir la evasión de las obligaciones tributarias.

El Decreto Legislativo N° 1523 modificó el Código Tributario, teniendo como objetivo poder continuar con la transformación digital, accediendo al uso del canal remoto en las técnicas tributarias. De tal forma que establezcan mecanismos de actuación remota para todos los contribuyentes otorgando que, las comparecencias, inspecciones, informes orales ante el Tribunal Fiscal y otros, se logren efectuar a los entornos digitales.

La Cámara de Comercio (2017), informa que el porcentaje en la cual está ocupando La Libertad en la evasión de tributos es de un 65%, ocupando así un tercer puesto. Indicando que en el distrito de Chepén la mayor parte de sus empresas comerciales se encuentran evadiendo tributos, debido a su falta de cultura tributaria y por desconocer los beneficios que pueden obtener todos los ciudadanos sino evitaran el pago de tributos.

En base a los puntos vistos previamente, esta realidad también se refleja en las entidades de la provincia de Chepén, las cuales se desglosan en organizaciones privadas en su mayoría, quienes, en el intento de sacarle la vuelta a la ley, incurrir en delitos de evasión de pago de impuestos, ocultación de ingresos y también las diversas empresas ilegales que no registran en la base de datos de la SUNAT. Cabe reconocer que el distrito de Chepén engloba el punto comercial de mayor acojo de toda la provincia de Chepén, incluso también es uno de los puntos de mayor negocio del norte de la región.

Frente a este problema se origina el siguiente cuestionamiento, ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022?

La presente investigación se justifica de forma teórica, debido que accede a determinar la relación de cultura tributaria y evasión tributaria, por medio del estudio de los enfoques teóricos de cada variable, y por falta de conciencia tributaria de manera individual y colectiva, impulsada por el concepto que la sociedad tiene del Estado y la impresión hacia la imparcialidad de los desembolsos e inversiones que se llevan a cabo, al no conocer los distintos programas por parte del gobierno y las políticas de redistribución de ingresos. También se justifica mediante la relevancia social, en base a que esta investigación no solo será útil para empresas comerciales del distrito de Chepén, sino para todas aquellas empresas que conscientemente desean adquirir información sobre los beneficios que presentan no evadir impuestos y tener una mejor cultura tributaria. Además, se justifica de forma práctica, ya que esta investigación es útil para las revisiones de futuros investigadores y además de concientizar a los comerciantes del distrito de Chepén, para que dejen de evadir impuestos y así incentivarlos mediante a los beneficios que se obtienen gracias a la recaudación de los tributos. Y también, se justifica de manera metodológica, se emplea el método científico para su desarrollo y utiliza un enfoque cuantitativo, de diseño no experimental, de tipo aplicada en la cual, la población son las empresas comerciales del distrito de Chepén.

El objetivo general del proyecto es determinar la relación entre la cultura y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén. Como objetivos específicos se consideran: determinar el nivel de cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén, determinar la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén, y determinar el nivel de relación de las dimensiones de la cultura tributaria y la variable evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén.

La hipótesis general del estudio es: existe relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén.

II. MARCO TEÓRICO

En el siguiente apartado se exponen los estudios analizados como parte de fuentes externas de consulta para el desarrollo metodológico de este trabajo.

En el plano internacional, el trabajo de Camacho & Patarroyo (2017), cuyo objetivo fue determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las entidades colombianas, donde se presentó un estudio de tipo aplicada, con un diseño documento no experimental. La población en estudio la conformaron 50 empresas y la muestra fue equivalente a la población, donde fue necesario el uso de un cuestionario para el recojo y análisis de los datos. Los resultados reflejaron que si existe una relación entre las variables en estudio con un coeficiente Spearman de 0.90, además de que se logra implementar la planificación de educación cultural y obligaciones de tributos, lo que genera una mayor conexión en medio de la administración tributaria y el contribuyente. Se concluye en la cultura tributaria en las empresas es importante para el desarrollo económico y social del país cafetero.

De la misma manera, la investigación de Párraga (2017) propuso como objeto establecer cómo se relaciona la evasión de tributos e impuestos con la cultura tributaria en las organizaciones de Ecuador. El trabajo del investigador constó de un tipo de estudio aplicada, de diseño no experimental y con un enfoque cuantitativo. Se tuvo en cuenta estudiar a 100 entidades públicas y privadas, y para el recojo de la data se aplicó como instrumento el cuestionario. Los resultados de este estudio determinaron un coeficiente de Spearman de 0.87, el cual establece una relación significativa entre la evasión de tributos y la cultura tributaria. Se concluye que la elusión tributaria es una vía para las empresas para pagar una menor tasa de impuestos, incrementando su porcentaje cada año, algo en que la administración tributaria ecuatoriana prestó su importancia, por lo tanto, reduce los ingresos.

También, el trabajo de Ogando (2018), quien tuvo como finalidad determinar cuánta es la relación entre la evasión fiscal de impuestos y la cultura tributaria de

las empresas dominicanas. El tipo de investigación fue básica y con un diseño no experimental, con un nivel descriptivo. La población en estudio la abarcaron 150 empresas y como muestra, 100 entidades del sector privado. Para el desarrollo de este trabajo se hizo uso de análisis documental y un cuestionario para el recojo de los datos. Los resultados mostraron una relación positiva entre ambas variables con un coeficiente Spearman de 0.92, además de una ruptura de más del 31 %, un aumento interanual del 4.2%. Quien concluye que la principal causa de evasión fiscal era la ausencia de una conciencia tributaria, la deficiencia en flexibilidad por parte de administración, y del propio sistema, asimismo del bajísimo riesgo de ser atrapado tratando de evadir impuestos.

En los trabajos realizados a nacional, se tuvo el estudio de Aguilar & Vásquez (2019), quienes se propusieron como objetivo establecer la relación entre la cultura de tributos y la evasión de impuestos en las microempresas del distrito de San Juan de Lurigancho en la ciudad de Lima. El estudio realizado fue de tipo aplicada y con un diseño no experimental, donde se tuvo una población constituida por 200 pymes. Se aplicó el cuestionario como instrumento de recojo de datos. El resultado alcanzado por los autores determinó un coeficiente Spearman de 0.90, el cual resulta que existe una relación positiva entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos. Se concluye que la interacción de cultura tributaria y evasión tributaria es directa y de grado medio, el cual se explica en un porcentaje de 68.5%, lo cual desea mencionar que, a más grande respeto por la cultura tributaria, la evasión crecerá por desconocimiento.

Del mismo modo, el aporte de Chancasanampa (2018), donde el objetivo principal fue determinar de qué manera es la relación de la cultura tributaria y la evasión de tributos de las mypes del Mercado Modelo de Chupaca en la región Junín. El tipo de investigación realizada fue aplicada y con un diseño no experimental, se estudió como población un conjunto de 300 negocios establecidos en dicho mercado. Se empleó como instrumento de recolección el cuestionario. El resultado de este trabajo estableció una relación significativa entre ambas variables con un coeficiente Spearman de 0.95, además de reflejar que la mayoría de comerciantes expresaron una urgencia de una cultura tributaria, requiriendo de tal

forma facturas o boletas de compras, como también disponer de una tributación simple y entendible desempeño. Como conclusión se expresa que las pymes ejecutan actividades informales gracias a la ausencia de una cultura tributaria, reflejando resultados de representantes que no cancelan sus declaraciones y evaden tributos en las micro y empresas pequeñas,

Y, Herrera (2020), cuyo objeto de estudio fue determinar el efecto de la cultura tributaria en la evasión fiscal de las mypes del distrito de Ventanilla en Lima. Esta investigación fue de tipo aplicada y con un diseño no experimental. Se tuvo una muestra conformada por 61 mypes del distrito. Se empleó el cuestionario como instrumento de recolección de información. Los resultados de este trabajo establecen que la cultura tributaria tiene un efecto negativo en la evasión tributaria, con un nivel de Spearman de 0.88, el cual define que cuán menor es la información de pago de impuestos, mayor es el nivel de evasión de tributos, además se presenta reflejan que más de un 20% en organizaciones que no poseen orientación sobre sus impuestos a costear, en las cuales esta misma proporción incurre en evasión fiscal. Se concluye que la percepción de falta de información y entendimiento tributario ayuda a crear conductas de evasión de impuestos en las empresas.

En el plano local se expone el trabajo de Barrantes & Burga (2021), cuyo objetivo primordial fue analizar la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en las microempresas de la ciudad del Chepén. La investigación presentó un estudio de tipo aplicada, un diseño no experimental y un enfoque transversal exploratorio. La población fue conformada por 247 microempresas de la localidad chepenana. Se empleó como instrumento el cuestionario para la recopilación de información. Se tuvo como resultado que la relación entre las variables es significativa en la medida en que se determina un coeficiente de Spearman de 0.89. Como conclusión se establece que existe un bajo nivel de cultura tributaria por parte de los contribuyentes ya que no cuentan con los suficientes cimientos sobre las obligaciones de declaración de ingresos y pago de impuestos.

Y, por último, la investigación de Calderón y Oloya (2021), cuyo estudio

planteó como objetivo determinar la relación de la cultura tributaria y la evasión tributaria en las empresas ferreteras de Trujillo. Se tuvo un tipo de trabajo aplicada, de diseño no experimental y con enfoque cuantitativo. Se trabajó con una población de 100 mypes del sector y el instrumento empleado para el recojo de datos fue a cargo del cuestionario. El resultado obtenido logró determinar que existe una relación significativa entre las variables cultura y evasión tributaria con un coeficiente Spearman de 0.92. Se concluye que la falta de conciencia y conocimientos sobre una buena cultura tributaria produce que indirectamente los negocios eludan el pago de los tributos, incurriendo así en un posible delito fiscal.

Por consiguiente, se estudian los principales factores y aspectos teóricos tanto de cultura tributaria como de evasión de tributos, ambas variables en estudio, tomando como referencias de información de diversos artículos de revistas indexadas, libros y otras fuentes pertinentes para tal fin.

Rodríguez y Medina (2015) definen la evasión como el acto de remover o minimizar una proporción de impuestos pagados por personas legalmente forzadas dentro de la región de un territorio, y que logran dichos resultados violando las posiciones legales. Por consiguiente, se conoce la evasión como una práctica ilícita, entendiendo por tal la práctica fraudulenta en la que el contribuyente disminuye el importe del impuesto a abonar u esconde información basado en el cálculo del testimonio del impuesto. La evasión fiscal es una situación alarmante que las autoridades tienen que intervenir para identificar y después utilizar los correctivos y las sanciones primordiales para prevenir esta clase de conductas fraudulentas.

La SUNAT estima que la evasión fiscal es un acto ilícito que lleva a los contribuyentes a descuidar la obligación de divulgar íntegramente sus ingresos. Asimismo, se entiende que la evasión podría ser completa o parcial; a parcial nos referimos al caso en que los contribuyentes cumplen con el testimonio y pago de impuestos a tiempo, sin embargo, solo pagan impuestos parcialmente; mientras tanto que una vez que mencionamos total hacemos referencia a que el contribuyente previene el costo total del impuesto.

Cultura tributaria: Trinidad, Valero y Moreno (2010) indican la cultura tributaria como un conjunto de creencias, valores y reacciones que la sociedad comparte respecto de los impuestos y las leyes que los rigen.

La primera se fundamenta en el valor del sujeto como integrante de un conjunto social, debido a que estima los aportes que hace como algo justificable, imprescindible y provechoso con el objeto de saciar las necesidades de la sociedad.

Piedra (2015) define a la cultura tributaria como un grupo de información y comprensión de un definido territorio sobre la tributación, así como un grupo de percepciones, criterios, hábitos y reacciones que tiene la sociedad en materia tributaria.

Armas (2016) menciona que la cultura tributaria se define con personas que voluntariamente respetan los derechos tributarios en vez de llevar a cabo precisamente novedosas tácticas para aumentar la recaudación de impuestos por miedo a probables sanciones. Es entendible que existe desinformación sobre los planes y tácticas por la gestión tributaria para lograr educar a la población (contribuyentes).

Educación tributaria: presenta como objetivo transmitir valores y respuestas positivas en los contribuyentes, para que luego más adelante la cancelación de tributos sean realizadas a tiempo (Sucle, 2017).

Años atrás, la SUNAT, mediante el Art. 84 del Código Tributario, alcanzó que en el territorio la agencia de gestión tributaria tiene un papel forzoso de informar, educar y contribuir a los individuos conocidas como contribuyentes. Así, las autoridades tributarias tienen que buscar desarrollar procesos clave que posibiliten y promuevan el cumplimiento tributario basados en la enseñanza y capacitación tributaria.

Conciencia tributaria: Según Alva (2010) la conciencia tributaria es la conducta ante el deber tributario, regulado por la Ley, provocando de forma voluntaria realizar procedimiento que involucran un servicio para su colectividad.

Además, Colmenero (2015), nos dice que, la interiorización en los habitantes de sus obligaciones (...) es el de manifestarse en el soporte de los costos públicos, por medio de su contribución tributaria (p. 4).

Menciona Arancibia (2017) que el cumplimiento de la cancelación de tributos, es un deber social que poseen los individuos, y que no tienen la posibilidad de evitar ya que esta referente con otros individuos de su sociedad.

La SUNAT (2012) menciona que, todo tipo de religión y reacción de los contribuyentes contribuye en la conciencia tributaria, debido a que se estimulan los ánimos de cooperar a causa de dichos mismos.

Evasión tributaria: Para Giarrizzo & Sivori (2010), la evasión fiscal es una expresión, compleja, que no hay causa o solución particular, y que, aunque muchas teorías generalmente intentan surgir como parece en cada entidad, tiene una prioridad muy específica (p. 3), A lo largo de los años, la desobediencia fiscal convirtió en un problema estructural, con importantes efectos monetarios, cuyo núcleo son las persistencias filtraciones a gran escala que parecen no responder a los esfuerzos de diversas autoridades estatales.

Los impuestos son considerados una de las fuentes más relevantes del financiamiento estatal, porque permiten al Estado realizar funciones además de ejecutar proyectos de inversión pública. Con respecto a la evasión fiscal es perjudicial en el desarrollo del país. Por lo tanto, el Estado deberá asumir las debidas precauciones evitando las malas prácticas tributarias que perjudiquen al territorio.

Elusión tributaria: conforme al Conjunto de Justicia Fiscal Perú (2018), la elusión fiscal se apoya en el aprovechamiento de parte del contribuyente, ya existente ambigüedades y vacíos en el marco legal, teniendo como propósito reducir o evadir la derogación de los tributos, en ese sentido la SUNAT no va a poder catalogar como acción ilegal (p. 1).

Para Ende (2016), la elusión fiscal es un acto que da fe de que los contribuyentes se valen de lagunas en las normas jurídicas, aceptando que pueden cumplir con los principios morales del derecho.

Conforme el Código tributario (2021), regla XVI, se refiere al caso hipotético de detección de elusión fiscal, siendo SUNAT la delegada y accediendo a la facultad de reclamar el déficit tributaria del contribuyente como reducir el crédito a favor, retribuyendo algunas sumas de dinero que se cancelaron indebidamente.

Según Adrianzén (2018), la elusión son tendencias o artimañas para reducir el pago de impuestos, valiéndose de lo dispuesto en la ley convenida. Tomemos, por ejemplo, el alquiler de locales.

Fiscalización tributaria: de acuerdo con el Código Tributario (2021), en el artículo 62°, la administración tributaria encargada del control, dentro de una de sus funciones es actuar como agente para verificar y mantener los controles del cumplimiento tributario de los contribuyentes, incluidas las operaciones no afectadas, para eximir o beneficiarse de algún beneficio tributario.

Incumplimiento tributario: El CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias) (2019), sugiere luchar con el incumplimiento tributario, colocando en favor a la tecnología, realizando las medidas de prevención, debido a que una parte de los contribuyentes no pagan correctamente sus impuestos, no realizan la totalidad de sus comprobantes, y encima no aplican las normas tributarias.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación: Para el desarrollo del proyecto de investigación se consideró un estudio de tipo aplicada.

Según Álvarez (2020), este tipo de investigaciones trata de adquirir nuevos conocimientos para brindar soluciones a los problemas realistas del entorno.

3.1.2. Diseño de investigación: Este trabajo se basó en un diseño no experimental. Según Arias (2021), en este diseño no existen estímulos experimentales ni mucho menos condiciones que estén sujetas las variables de investigación para su manipulación.

El presente proyecto fue de corte transversal y correlacional simple.

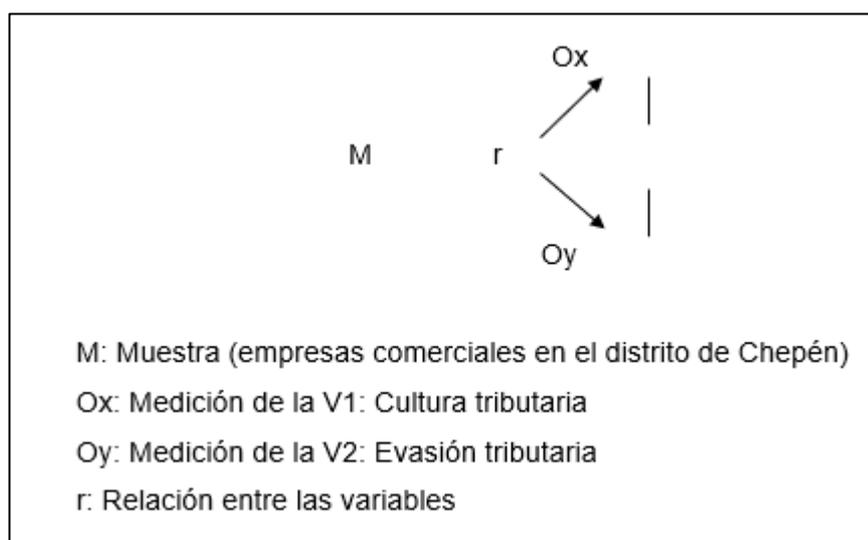


Figura 1. Diseño de investigación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente: Cultura tributaria

Definición conceptual: Vásquez (2021) citado por Ramos (2018) la cultura tributaria son los conocimientos que fueron obtenidos por una sociedad sobre el sistema tributario, que pues, si es cierto que rige sus acciones comerciales, con la

creencia de que los miembros de esta sociedad deberán ejercer con las obligaciones tributarias que, les son propias para la, consecución de propósitos perseguidos por el estado.

Definición operacional: Esta variable fue estudiada en torno a la conciencia tributaria y educación tributaria.

Indicadores: Obligaciones tributarias, cumplimiento de las normas tributarias, educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria.

Escala de medición: Fue ordinal.

Variable dependiente: Evasión tributaria

Definición conceptual: Carbajal y Castañeda (2021) “La evasión tributaria es un inconveniente que limita el desarrollo de cualquier país, por lo que es necesario analizar más a fondo este tema, por lo que, la relevancia del estudio radica, en describir los factores, y la razón principal de la evasión fiscal es enfocarse en los ingresos por arrendamiento de inmuebles, porque este es un rubro donde la administración presenta carencia de control y poca asistencia.”

Definición operacional: Se midió en base a la elusión tributaria, fiscalización tributaria e incumplimiento tributario.

Indicadores: Marco legal tributario, deber moral, fiscalización del Impuesto General a las Ventas, fiscalización del Impuesto a la Renta, infracciones tributarias, omisión de pagos y omisión de declaración jurada.

Escala de medición: Fue ordinal.

3.3. Población, muestra y unidad de análisis

3.3.1. Población: Alburquerque (2020) define a una población como el conjunto de elementos que comparten características en común y poseen la capacidad de ser medidos.

En este proyecto, la población la conformaron las empresas comerciales del distrito de Chepén durante el periodo 2022.

- **Criterios de inclusión:** Se incluyeron a todas las entidades registradas en SUNAT y que figuren como activas y habilitadas para su actividad económica.
- **Criterios de exclusión:** Se excluyeron a aquellas empresas que no estén registradas en SUNAT y que figuren como negocios informales.

3.3.2. Muestra: La muestra fue 70 empresas comerciales del distrito de Chepén.

El tipo de muestreo fue no probabilístico y por conveniencia de las investigadoras, debido al pequeño número de empresas comerciales con los criterios de inclusión. Alburquerque (2020) menciona que en este tipo de muestreo “Los elementos no se seleccionan por probabilidad sino por el criterio del investigador”.

Unidad de análisis: fue una (1) empresa comercial del distrito de Chepén.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Hernández (2020), cualquier instrumento que sea empleado para la recolección de datos en cualquier investigación científica es confiable, como también objetiva y válida, y si no se respeta cualquiera de esos factores, el instrumento no puede ser útil y los resultados que fueron obtenidos no serán legales.

Para este estudio se empleó la técnica de la encuesta y como instrumento, se utilizaron dos (2) cuestionarios sobre cultura tributaria y otro sobre evasión tributaria, los cuales abarcaron tres (3) niveles en el procesamiento de los datos:

Malo: 0 – 24, bueno: 25 – 39 y regular: 40 – 50 (para el primer cuestionario) y malo: 0 – 23, bueno: 24 – 37 y regular 38 – 50 (para el segundo cuestionario).

Validez: Los instrumentos fueron validados por 3 contadores/especialistas quienes otorgaron el proceso de la validez a través del método de juicio de expertos.

Confiabilidad: La confiabilidad de los instrumentos fue mediante la aplicación del coeficiente del Alpha de Cronbach en el programa SPSS/Ms. Excel.

3.5. Procedimiento

Para la presente investigación, en primer lugar, se informó a los representantes de las empresas comerciales sobre el objetivo de la investigación y posteriormente se obtuvo el consentimiento de las empresas para la aplicación de los cuestionarios.

Posteriormente, las investigadoras se reunieron en un ambiente virtual para la aplicación de los cuestionarios con el fin de obtener la data que sirvió como fuente de análisis para la resolución de los objetivos.

Luego de aplicar los cuestionarios, el equipo procedió a analizar la data y determinar los resultados alcanzados mediante el programa SPSS / Ms. Excel para establecer el coeficiente de Spearman que contraste la hipótesis de investigación.

3.6. Métodos de análisis de datos

Análisis descriptivo: Este análisis se desarrolló mediante la descripción y análisis de tablas, cuadros o figuras; las cuales definieron el desarrollo de cada objetivo de esta investigación.

Análisis inferencial: A través de este análisis, se buscó determinar el coeficiente de Spearman que permitió aceptar la hipótesis de esta investigación, y así determinar la relación de las variables en estudio.

3.7. Aspectos Éticos

La ética es muy importante en una investigación porque busca establecer los parámetros tanto de transparencia, veracidad y honestidad del o los investigadores para el desarrollo de su trabajo (Rétali, 2017).

En ese sentido, el presente proyecto se realizó de forma ética, considerando las normas internacionales APA y los reglamentos y lineamientos brindados por la Universidad César Vallejo, además de seguir los siguientes criterios:

- Esta investigación fue original y de autoría propia.
- Cada fuente citada en este trabajo fue debidamente referenciada.
- Cada fuente referenciada fue adecuadamente citada.
- Se empleó las normas APA 7° edición para citas y referencias.

IV. RESULTADOS

OE1. Determinar la cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

Tabla 1:

Cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

NIVEL	N° EMPRESAS	PORCENTAJE
MALO (0 – 24)	0	0%
REGULAR (40 – 50)	41	59%
BUENO (25 – 39)	29	41%
TOTAL	70	100%

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

Se logró determinar mediante la tabla 1 que, de las 70 empresas analizadas, en el 41% de estas (29 entidades) la percepción de una cultura tributaria es lo suficientemente buena, para el 59% (41 entidades) la cultura tributaria es regular y para el 0% restante (0 entidades) la cultura tributaria es mala; siendo el nivel regular el mayor % de cultura tributaria en las empresas.

OE2. Determinar la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

Tabla 2:

Evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

NIVEL	N° EMPRESAS	PORCENTAJE
MALO (0 – 23)	8	11%
REGULAR (38 – 50)	38	54%
BUENO (24 – 37)	24	34%
TOTAL	70	100%

Nota: Datos obtenidos de la muestra.

El 11% de las entidades considera que la evasión tributaria es mala en sus actividades financieras, el 54% (38 entidades) la cultura tributaria es regular y el 34% (24 entidades) la cultura tributaria es buena; siendo el nivel regular el mayor porcentaje.

OE3. Determinar la relación de las dimensiones conciencia y educación tributaria y la evasión Tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

H₀: No existe relación entre la evasión tributaria y la conciencia tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

H₁: Existe relación entre la evasión tributaria y la conciencia tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

Tabla 3:

Correlación de la evasión tributaria y conciencia tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

			Evasión tributaria	Conciencia tributaria
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	1.000	-0.622
		Sig. (bilateral)		0.003
		N	70	70
	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	-0.622	1.000
		Sig. (bilateral)	0.003	
		N	70	70

Nota: *Datos obtenidos del SPSS.*

El grado de significancia obtenido es de 0.003, siendo menor que ($p < 0.005$), por lo tanto, si existe una relación entre la evasión tributaria y la conciencia tributaria.

Por medio del coeficiente de correlación de Spearman se estableció que la relación es negativa con un coeficiente de -0,622, lo que se interprete que a mayor conciencia tributaria menor es la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén.

H₀: No existe relación entre la evasión tributaria y la educación tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

H₁: Existe relación entre la evasión tributaria y la educación tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

Tabla 4:

Relación de la evasión tributaria y educación tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

			Evasión tributaria	Educación tributaria
Rho de Spearman	Evasión tributaria	Coefficiente de correlación	1.000	-0.734
		Sig. (bilateral)		0.001
		N	70	70
	Educación tributaria	Coefficiente de correlación	-0.734	1.000
		Sig. (bilateral)	0.001	
		N	70	70

Nota: Datos obtenidos del SPSS.

El grado de significancia obtenido es de 0.001, siendo menor que ($p < 0.005$), por lo tanto, si existe una relación entre la evasión tributaria y la educación tributaria.

Por medio del coeficiente de correlación de Spearman se estableció que la relación es negativa con un coeficiente de -0,734, lo que se interprete que mientras mayor sea la educación tributaria menor es la evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén.

Prueba de hipótesis

Prueba de Spearman

Para determinar la relación existente se plantearon dos (2) hipótesis:

H₀: No existe relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

H₁: Existe relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

Tabla 5:

Correlación entre cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.

		Cultura Tributaria	Evasión Tributaria
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	1.000	-0,740
	Evasión Tributaria	-0,740	1.000
		Sig. (bilateral)	0.002
		N	70
		N	70

Nota: Datos obtenidos del SPSS.

El grado de significancia obtenido es de 0.002, siendo menor que ($p < 0.005$), por lo tanto, si existe una relación entre las variables cultura y evasión tributaria.

Por medio del coeficiente de correlación de Spearman se estableció que la relación existente entre las variables es negativa con un coeficiente de -0,740, lo que se interprete que mientras a mayor cultura tributaria menor es el nivel de evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén.

V. DISCUSIÓN

Esta investigación se desarrolló en las empresas comerciales del distrito de Chepén con el objetivo de determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en estas entidades.

La cultura tributaria resultó ser regular en el 59% de las empresas comerciales del distrito de Chepén, siendo este nivel el que mayor porcentaje posee frente a los otros, y las cuales (empresas) en su mayoría tienen la percepción de que la cultura tributaria es regular en las empresas chepenanas del rubro comercio. También se determinó que en el 41% de las entidades, la cultura tributaria es buena, infiriendo en que ese grupo de entidades tiene definido cuáles son sus responsabilidades tributarias, y lo relevante fue que en ninguna empresa (0%) se tuvo la noción de que la cultura tributaria es mala, lo que se percibe que no existe una mala cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito al momento de realizar sus deberes con las entidades gubernamentales.

Estos hallazgos discuten en semejanza con los resultados alcanzados por Camacho & Patarroyo (2017), los cuales determinaron que la cultura tributaria fue 62% de nivel regular en las compañías colombianas en estudio, lo que al igual que en este trabajo se interpreta que en la mayoría de las entidades se tiene la percepción de que la cultura tributaria es regular al momento de poner en práctica el cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias con su nación.

Del mismo modo, los hallazgos de Párraga (2017) también guardan relación con los resultados de esta investigación en base a que el autor logró establecer que en el 49% de las corporaciones ecuatorianas existe un nivel regular de cultura tributaria, siendo este el que mayor porcentaje alcanzó en la etapa de resultados; y al igual que en el presente trabajo y en el de los autores anteriores, la gran mayoría de entidades del país vecino tiene la percepción que la cultura tributaria es regular al momento de poner en práctica la tarea de cumplir con el pago de impuestos y tributos a su gobierno.

Los hallazgos sobre cultura tributaria tienen su fundamento teórico el cual es presentado por Piedra (2015), quien define a la cultura tributaria como la información y comprensión de un definido territorio sobre la tributación, así como un grupo de percepciones, criterios, hábitos y reacciones que tiene la sociedad en materia tributaria.

Trinidad, Valero. y Moreno (2010) también indican que la cultura tributaria es un conjunto de creencias, valores y reacciones que la sociedad comparte respecto de los impuestos y las leyes que rigen un país o estado sobre obligaciones tributaria para las empresas como el pago de impuestos por las ventas.

De este modo la teoría logra contrastar y avalar lo puesto en práctica, en relación a la variable cultura tributaria y su aplicación en las entidades del distrito de Chepén.

La evasión tributaria resultó ser regular en el 54% de las empresas comerciales del distrito de Chepén, siendo este nivel el de mayor porcentaje frente a los otros, donde la mayoría de las entidades tienen la percepción de que la evasión de tributos es regular en las empresas chepenanas. Así mismo, la evasión tributaria se consideró buena en el 34% de las empresas comerciales de la localidad, relacionando esto a que ese grupo de entidades no evaden sus deberes con el estado al momento de pagar sus tributos; y en el 11% de las empresas se estableció que la evasión tributaria es mala, lo que indicó que ese pequeño grupo de entidades lleva a cabo actividades que promueven el incumplimiento de sus responsabilidades tributarias como el pago de impuestos al estado.

Los resultados alcanzados por Ogando (2018) son similares a los de este estudio, en relación a que se estableció en su estudio que la evasión de impuestos (tributos) fue 52% de nivel regular en las entidades de territorio dominicano, lo que también se interpreta que la mayoría de dichas entidades tienen la percepción de que la práctica de evadir tributos e impuestos a su nación es regular al momento de cumplir con dichas obligaciones financieras y tributarias.

Del mismo modo, la investigación de Chancasanampa (2018) también guarda relación con los resultados obtenidos en este trabajo en parte a que se pudo

establecer un nivel de 55% de evasión tributaria de las mypes de la región de Junín, siendo este el que mayor porcentaje alcanzó en la etapa de resultados y del mismo modo concluyendo que la gran mayoría de pequeñas empresas de dicha región tienen la percepción que la evasión tributaria es regular al momento de poner en práctica la tarea de cumplir con el pago de impuestos y tributos a su gobierno.

Se pudo constatar que la evasión tributaria es regular y al respecto de ello, Ende (2016) define a la evasión tributaria como un acto que implica dejar de pagar alguna o parte de las obligaciones correspondientes a sus deberes con el estado producto de las ventas de las distintas empresas al final de cada periodo de trabajo.

Y Adrianzén (2018), argumenta que el acto de evadir tributos corresponde a ciertas tendencias o artimañas para reducir el pago de impuestos o en su defecto omitir dicha responsabilidad.

De esta manera se contrasta y discute la teoría con la práctica de la variable evasión tributaria y los resultados obtenidos por medio de su aplicación en las entidades del distrito de Chepén.

Se estableció que existe una relación entre la evasión tributaria y la dimensión conciencia tributaria, en base al grado de significancia obtenida igual a 0.003; dicha relación se determinó que es negativa mediante el coeficiente de Spearman obtenido igual a -0,622, interpretándose que las empresas comerciales del distrito de Chepén mientras más Conciencia Tributaria tengan sobre sus responsabilidades, menor es el grado de Evasión Tributaria como el pago de sus impuestos al estado peruano.

Resultados similares se determinaron en el trabajo de Camacho & Patarroyo (2017), quienes pudieron determinar que, si existe relación entre evasión tributaria y la dimensión conocimiento tributario, con un nivel de significancia de 0.002; donde dicha relación fue negativa con un coeficiente de Spearman de -0.799 lo que infiere que mientras mayor sea el conocimiento tributario menor es la evasión de tributos en las entidades estudiadas de Colombia.

La conciencia tributaria abarca valores y acciones positivas en los contribuyentes, para la cancelación/pagos de tributos de manera responsable y a tiempo (Sucle, 2017).

Se pudo resolver que existe una relación entre la evasión tributaria y la dimensión educación tributaria, gracias a una significancia obtenida igual a 0.001; esta relación se concluyó que también es negativa, en base al coeficiente de Spearman establecido en -0,734, infiriendo que mientras más rica y diversa sea la educación tributaria menor es el grado de evasión Tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén como el pago de tributos y otras responsabilidades financieras.

Estos resultados son equivalentes a los hallazgos de Párraga (2107), quien estableció la existencia de una relación entre evasión tributaria y la dimensión comprensión tributaria, con un nivel de significancia de 0.004; dicha relación fue negativa (como en este trabajo) con un coeficiente de Spearman de -0.774 lo que resuelve que mientras mayor sea la comprensión tributaria menor es la evasión de tributos en las entidades de Ecuador.

La educación tributaria, según Piedra (2015), es el conjunto de información y comprensión sobre la tributación, así como de las percepciones, criterios, hábitos y reacciones que tiene la sociedad en materia tributaria.

Se determinó que, si existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria, en primera instancia a una significancia equivalente a 0.002. Dicha relación que se obtuvo se concluyó que es negativa, en segunda instancia gracias a un coeficiente de Spearman delimitado en -0,740, lo que se traduce en que mientras mayor sea la cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito, menor es la evasión tributaria como el incumplimiento de las responsabilidades financieras o el pago de tributos.

Estos resultados se asemejan a los obtenidos por Barrantes & Burga (2021), quienes lograron determinar que si existe una relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén por medio de una

significancia de 0.004 (semejante a la de este estudio), y además el coeficiente de Spearman fue de -0.89 lo que al igual que este trabajo, también se afirmó que la relación entre ambas variables es negativa en base a que a una mayor cultura menor es la evasión de tributos en las microempresas de la ciudad antes mencionada.

Así también Calderón y Oloya (2021) lograron establecer la existencia de una relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas de la ciudad de Chepén, en primera instancia por una significancia de 0.003 y en segunda instancia, la relación entre ambas variables fue negativa mediante un coeficiente de Spearman de -0.92 lo que también se afirmó que la relación entre ambas variables es negativa en base a que a una mayor cultura menor es la evasión tributaria en las empresas ferreteras de la ciudad de Trujillo.

Sobre la evasión tributaria: se define todo acto que implica dejar de pagar alguna o parte de las obligaciones correspondientes a sus deberes con el estado producto de las ventas de las distintas empresas al final de cada periodo de trabajo (Ende, 2016). Y en cuanto a la cultura tributaria: es un conjunto de creencias, valores y reacciones que la sociedad comparte respecto de los impuestos y las leyes que rigen un país o estado sobre obligaciones tributaria para las empresas como el pago de impuestos por las ventas (Trinidad, Valero. y Moreno, 2010).

VI. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria en las entidades comerciales del distrito de Chepén es regular con un nivel del 59%, lo que refleja que la mayoría tienen la percepción de que la cultura tributaria es regular en las empresas chepenanas del rubro comercio. También se estableció un nivel de cultura tributaria buena para el 41% y una cultura tributaria mala para el 0% de entidades de dicha localidad.
2. También se estableció que la evasión tributaria en las entidades comerciales del distrito de Chepén es regular con un nivel del 54%, lo que se interpreta que la mayor parte de los dirigentes tienen la percepción de que la evasión tributaria es regular en las entidades del rubro comercio del distrito. También se estableció un nivel de evasión tributaria buena para el 34% y una evasión tributaria mala para el 11% del resto de empresas del distrito mencionado.
3. Si existe una relación entre la variable evasión tributaria y la dimensión conciencia tributaria, avalada por una significancia equivalente a 0.003; donde dicha relación se estableció negativa en base al coeficiente de Spearman igual a -0,622, interpretándose que las empresas comerciales del distrito de Chepén mientras más conciencia tributaria tengan sobre sus responsabilidades, menor es el grado de evasión tributaria. Del mismo modo se determinó que si existe una relación entre la variable evasión tributaria y la dimensión educación tributaria (significancia igual a 0.001) donde esta relación fue negativa (coeficiente de Spearman: -0.734) concluyendo que mientras más rica y diversa sea la educación tributaria menor es el grado de evasión tributaria.
4. Se logró establecer la existencia de una relación entre las variables cultura tributaria y evasión tributaria por medio de una significancia alcanzada de 0.002; esta relación se determinó que fue negativa (coeficiente de Spearman: -0.740) lo que concluye que mientras mayor sea la cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito, menor es la evasión tributaria.

VII. RECOMENDACIONES

El estado, mediante sus gobiernos locales, debe de emplear medios o mecanismos efectivos los suficientemente efectivos contra toda aquella actividad empresarial que refleje la omisión de pago de impuestos y/o tributos hacia el país, ya que estos ingresos aportan al PBI y la inversión de un estado en la población.

Se vuelve sumamente importante que entidades fiscalizadoras como la SUNAT, en complicidad con las empresas, lleven a cabo conferencias, capacitaciones donde se pueda orientar y brindar la información necesaria a toda la plana de firmas empresariales a cerca de pago de impuestos y cumplimiento de tributos, de este modo se ha de lograr el fortalecimiento de la cultura tributaria en organizaciones.

Para las entidades evaluadas se sugiere adoptar este estudio como el inicio para el cambio en base al cumplimiento oportuno de sus responsabilidades tributarias para alcanzar la meta de un 0% de evasión de tributos a las organizaciones gubernamentales a cargo de estas actividades.

Se sugiere que este estudio sea adaptado a una metodología de investigación de diseño experimental que determine el efecto de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, esto desde la perspectiva de un estudio distinto a la de este trabajo que refleje también la relación entre ambas variables.

REFERENCIAS

- Agudelo-Orrego, Beatriz Eugenia (2019). Cultura tributaria en empresas de Colombia. *Entramado*, 15(1), 116-137. [fecha de Consulta 16 de junio de 2022]. ISSN: 1900-3803. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265460762008>
- Armijos Mayon, Franklin Brian, Bermúdez Burgos, Aaron Isaac, & Mora Sánchez, Norman Vinicio. (2019). Gestión de administración de los Recursos. *Revista Universidad y Sociedad*, 11(4), 163-170. Epub 02 de septiembre de 2019. Recuperado en 16 de junio de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400163&lng=es&tlng=es
- Calderón Reyes, Mirian Yaneth y Oloya Tirado, Brayan Michel. La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria en los comerciantes del rubro de ferreterías en el sector Albarracín, Trujillo 2021. Tesis (Contador Público). Trujillo: Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales. 2021. Recuperado de: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/78798>
- Borrero, Ruby (2018). Processes of human talent management in the management educational sector of Colombia. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, ISSN: 2542-3088, vol. IV, núm. 7. Recuperado de <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/105/105590017/index.html>
- Durán-Solórzano, S. A., & Martínez-Minda, H. A. (2020). Capacitación del talento humano y la gestión de Cultura tributaria en instituciones del sector salud : Artículo de revisión. *Revista Científica Arbitrada En Investigaciones De La Salud GESTAR*. ISSN: 2737-6273., 3(6), 2-15. <https://doi.org/10.46296/gt.v3i6.0013>
- Erazo Álvarez, Juan Carlos, & Castro Vivar, Karla Verónica, & Luna Altamirano,

Kléber Antonio (2020). Cultura tributaria .Telos, 22(1),184-203.[fecha de Consulta 16 de junio de 2022]. ISSN: 1317-0570. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=99362098020>

De los Reyes González Ramos, María, & Molina Gómez, Ana María (2016). Gestión de tributos: reflexiones desde la Atención Primaria de Salud. MediSur, 14(2),97-100.[fecha de Consulta 16 de junio de 2022]. ISSN: . Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180045580002>

Majad Rondón, Musa Ammar (2016). Cultura tributaria. Revista de Investigación, 40(88),148-165.[fecha de Consulta 16 de junio de 2022]. ISSN: 0798-0329. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376147131008>

Medina Guzmán, Jessica Julissa, & Jara Martínez, Antonio Miguel, & Alberca Pintado, Nancy Elizabeth, & Asmat Vega, Nicanor Segismundo (2018). Gestión del talento humano como factor de mejoramiento de la Cultura tributaria y desempeño laboral. Revista Venezolana de Gerencia, 23(83),740-760.[fecha de Consulta 16 de junio de 2022]. ISSN: 1315-9984. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29058775014>

Paredes, Priscilla Rossana (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía, 6(12),179-198. [fecha de Consulta 2 de Julio de 2022]. ISSN: 1390-6291. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=504551172004>

Pino Jordán, Ricardo, & Mejía Flores, Omar Gabriel, & Parrales Choez, Carlos Gabriel (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. Revista Venezolana de Gerencia, 24(88),1147-1165. [fecha de Consulta 2 de Julio de 2022]. ISSN: 1315-9984. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29062051010>

Rétali, Alejandro (2017). Ética de la Investigación. Integridad Científica: Autores Koepsell, D y Ruiz de Chávez, M (2015). México: Editarte. 180 pp. Revista de Investigación, 41(91),163-164.[fecha de Consulta 2 de Julio de 2022]. ISSN: 0798-0329. Recuperado de:

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=376156277012>

Adrianzén (2018), “Elusión tributaria y el impuesto a la renta en las empresas de insumo y fabricación de calzado del distrito del Rímac, año 2018”. Recuperado de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34874/Adrianzen_PJI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Aguilar & Vásquez (2019), “Cultura tributaria y la evasión tributaria en las microempresas en el Distrito de Lurigancho- Chosica, 2019”. Recuperado de:

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49288/Aguilar_DLCSY-V%c3%a1squez_GM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Calle (2019), “Cultura y Evasión Tributaria en los perceptores de Renta De Trabajo en el Departamento de Piura en el Año 2016”. Recuperado de:

<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/UNP/1664/ADM-CALGAR-2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Camacho & Patarroyo (2017), Cultura Tributaria en Colombia. Recuperado de:

<https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5404/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Chancasanampa (2018), Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca. Recuperado de:

https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Código tributario (2021), Norma XVI. Recuperado de:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/titulo1pr.htm>

Código Tributario (2021). Título II, Capítulo II y Artículo 62°. Facultad de fiscalización.
Recuperado de:
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>

De La Torre (2019), La importancia de la implementación de la Cultura Tributaria en Colombia. Recuperado de:
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16533/1/2019_implementacion_cultura_tributaria.pdf

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2019). Evasión tributaria en América Latina. Recuperado de:
<https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

El Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018). Hoja informativa N°3 de Evasión y elusión tributaria, causa y efecto de la injusticia fiscal. Recuperado de:
<https://propuestaciudadana.org.pe/wpcontent/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.-Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf>

Ende (2016), Corporate tax avoidance and its determinants: An empirical study focusing on corporate social responsibility and institutional ownership. Recuperado de:
[file:///C:/Users/CONTADOR/Downloads/M43vandenEnde_328120%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/CONTADOR/Downloads/M43vandenEnde_328120%20(1).pdf)

Herrera (2020), “La cultura tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos en las Mypes de Ventanilla - 2019”. Recuperado de:
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/54236/Herrera_MHC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ogando (2018), "Evasión Fiscal del Impuesto sobre la transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS) en La República Dominicana en el Periodo 2007-2017". Recuperado de:

<https://es.scribd.com/document/482611680/Evasion-fiscal-del-impuesto-sobre-la-transferencia-de-bienes-industrializados-y-servicios>

Párraga (2017), Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas; procesos de control para su detección. Recuperado de:

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/11622/1/TTUACE-2017-CA-CD00151.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2021). Evasión Tributaria. Recuperado de:

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-las-normaspara-la-presentacion-de-la-declaracion-resolucion-n-000067-2021sunat-1951400-1/>

Gonzales (2021), Diseño y Metodología de la investigación. Recuperado de:

file:///C:/Users/HP/OneDrive/Escritorio/AriasCovinos%20Dise%C3%B1o_y_metodologia_de_la_investigacion.pdf

Vásquez (2021), Cultura Tributaria para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias. Recuperado de:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8594/V%C3%A1squez%20Guevara%20Aid%C3%A9%20%26%20Rojas%20Sosa%20Jhon.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carbajal J. y Castañeda C. (2021), Evasión Tributaria. Recuperado de:

https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/658/Carbajal_J_R_Casta%C3%B1eda_CLM_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Westreicher G. (2022), Muestreo. Recuperado de:
<https://economipedia.com/definiciones/muestreo.html>

Albuquerque A. (2020), La investigación científica. Recuperado de:
<https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4310/1/LA%20INVESTIGACION%20CIENTIFICA.pdf>

Alvares A. (2020), Justificación de la investigación. Recuperado de:
<https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Academica%20de%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Hernandez. (2020), Marco metodológico. Recuperado de:
<http://virtual.urbe.edu/tesispub/0092769/cap03.pdf>

Hernández. (2020), Técnicas e instrumentos de recolección de datos. Recuperado de:
<file:///C:/Users/HP/Downloads/6019-Manuscrito-35678-1-10-20201120.pdf>

Alva (2010), Conciencia Tributaria. Recuperado de:
<http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definicion-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Sucle, (2017), Educación tributaria. Recuperado de:
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/9975/Peralta%20Bustamante%20Janiber%20%26%20Huam%C3%A1n%20Leyva%20Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Fiscalización tributaria de acuerdo con el Código Tributario (2021), Fiscalización, Tributaria. Recuperado de:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/3_Fiscalizacion.pdf

El CIAT (Centro, Interamericano, de Administraciones, Tributarias) (2019), Incumplimiento tributario. Recuperado de: https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTecnicos/Espanol/2020_Manualgestion-riesgos_CIAT-SII-FMI.pdf

Ende (2016), Corporate tax avoidance and its determinants: An empirical study focusing on corporate social responsibility and institutional ownership. Recuperado de: [file:///C:/Users/CONTADOR/Downloads/M43-vandenEnde_328120%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/CONTADOR/Downloads/M43-vandenEnde_328120%20(2).pdf)

Código Tributario (2021). Título II, Capítulo II y Artículo 62°. Facultad de fiscalización. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>

Código Tributario (2021). Título II, Capítulo II y Artículo 84°. Obligaciones de la Administración tributaria. Recuperado de: <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>

Arancibia, M (2017). “La evasión tributaria en el Perú”. Recuperado de: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1935/1.->

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2019). Evasión tributaria en América Latina. Recuperado de: <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-la-evasion-tributaria/>

Adrianzén (2018), “Elusión tributaria y el impuesto a la renta en las empresas de insumo y fabricación de calzado del distrito del Rímac, año 2018”. Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/34874/Adrianzen_PJI.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El Grupo de Justicia Fiscal Perú (2018). Hoja informativa N°3 de Evasión y elusión tributaria, causa y efecto de la injusticia fiscal. Recuperado de:

<https://propuestaciudadana.org.pe/wpcontent/uploads/2018/10/Evasi%C3%B3n-y-elusi%C3%B3n-tributaria.-Causa-y-efecto-de-la-injusticia-fiscal.pdf>

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) (2021). Evasión Tributaria. Recuperado de: <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-las-normaspara-la-presentacion-de-la-declaracion-resolucion-n-000067-2021sunat-1951400-1/>

BOAKYE, B., & ANAMAN, P. (2018). Why do people evade taxes?: A brief literature review. in tax administrativo and tax evasión in Ghana: the challenges, causes, and cures. Africa Centre for Energy Policy. Recuperado de: https://www.jstor.org/stable/resrep31212.5#metadata_info_tab_contents

Bergman, M. (2021). Tax Evasion and the Rule of Law in Latin America: The Political Culture of Cheating and Compliance in Argentina and Chile. University Park, USA: Penn State University Press. Recuperado de: <https://apps.crossref.org/coaccess/coaccess.html?doi=10.1515%2F9780271058818>

ANEXOS

Anexo 1. Cuadro de operacionalización de variables

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable independiente: Cultura tributaria	Son conocimientos que fueron obtenidos por una sociedad sobre el sistema tributario, regido por acciones comerciales, con la creencia de que los miembros de esta sociedad deberán de cumplir con las obligaciones tributarias Vásquez (2021), citado por Ramos (2018).	La cultura tributaria se analiza en base a: - Conciencia tributaria. - Educación tributaria.	Conciencia tributaria	Obligaciones Tributarias	1, 2	Ordinal
				Cumplimiento de normas tributarias	3, 4, 5	
			Educación tributaria	Educación cívica tributaria	6, 7, 8	
				Difusión y orientación tributaria	9, 10	
Variable dependiente: Evasión tributaria	La evasión tributaria es un inconveniente que limita el desarrollo de cualquier país por medio del incumplimiento en el pago de impuestos Carbajal y Castañeda (2021).	La evasión tributaria será estudiada en base a: - Evasión tributaria. - Fiscalización tributaria. - Incumplimiento tributario.	Elusión tributaria	Marco legal tributario	11	Ordinal
				Deber moral	12, 13	
			Fiscalización tributaria	Fiscalización del Impuesto General A las Ventas	14, 15, 16	
				Fiscalización del Impuesto a la Renta	17, 18, 19	
			Incumplimiento tributario	Infracciones tributarias	20	
				Omisión de pagos	21, 22	
				Omisión de declaración jurada	23	

(Titular o Representante legal de la Institución)

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal " f " Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

Anexo N.º 2 DEL PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Ficha de evaluación de los proyectos de investigación

Título del proyecto de Investigación: "Cultura y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022"

Autor/es: Beatriz Ileana Alvitres Guevara y lincy Karoline Vasquez Sanchez

Especialidad del autor principal del proyecto (para PID): Tributación

Escuela profesional: Contabilidad

Coautores del proyecto: (para PID).....

Lugar de desarrollo del proyecto (ciudad, país): Perú - Chepén

Criterios de evaluación	Alto	Medio	Bajo	No precisa
I. Criterios metodológicos				
1. El proyecto cumple con el esquema establecido en la guía de productos de investigación.	Cumple totalmente	----	No cumple	-----.
2. Establece claramente la población/participantes de la investigación.	La población/participantes están claramente establecidos	----	La población/participantes no están claramente establecidos	-----
II. Criterios éticos				
1. Establece claramente los aspectos éticos a seguir en la investigación.	Los aspectos éticos están claramente establecidos	----	Los aspectos éticos no están claramente establecidos	-----
2. Cuenta con documento de autorización de la empresa o institución (Anexo 3 Directiva de Investigación N° 001-2022-VI-UCV).	Cuenta con documento debidamente suscrito	----	No cuenta con documento debidamente suscrito	No es necesario
3. Ha incluido el ítem del consentimiento informado en el instrumento de recojo de datos.	Ha incluido el ítem	----	No ha incluido el ítem	-----

Mgtr. Macha Huamán Roberto
Presidente

Dr. Fernández Bedoya
Victor Hugo
Vicepresidente

**Anexo N.º 3 DEL PROTOCOLO PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS
DE INVESTIGACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ÉTICA EN
INVESTIGACIÓN**

Dictamen del Comité de Ética en Investigación

El que suscribe, presidente del Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias Empresariales, deja constancia que el proyecto de investigación titulado “Cultura y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022”, presentado por los autores Beatriz Ileana Alvitres Guevara y lincy Karoline Vasquez Sanchez, ha sido evaluado, determinándose que la continuidad del proyecto de investigación cuenta con un dictamen: favorable () observado () desfavorable ().

....., de de 2022

Mgtr. Macha Huamán Roberto
Presidente del Comité de Ética en Investigación
Facultad de Ciencias Empresariales

**Mgtr. Macha Huamán Roberto
Presidente del Comité de Ética en Investigación
Facultad de Ciencias Empresariales**

C/c

• Sr., Dr..... investigador principal.

Anexo 4. Cuestionario: Cultura tributaria.

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
		Cuestionario sobre Cultura Tributaria	Alvires Guevara Beatriz Ileana Vásquez Sánchez Lincy Karoline
Título del estudio: Cultura y Evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022			

CUESTIONARIO

INDICACIONES:

Lea atentamente cada pregunta y marque con un aspa (X) la respuesta más adecuada.

La escala es la siguiente:

1-Nunca	2-Casi nunca	3-A veces	4-Casi siempre	5-Siempre
---------	--------------	-----------	----------------	-----------

¿Desea usted participar del desarrollo del cuestionario?	SI	NO
--	----	----

N°	PREGUNTAS	ALTERNATIVA				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 1: Cultura Tributaria						
DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria						
1	¿Considera importante concientizar tener una buena cultura tributaria a las empresas comerciales del distrito de Chepén?					
2	¿Para usted, estaría de acuerdo promover una conciencia tributaria en las empresas comerciales?					
3	¿Percibe usted que el sistema estatal es justo y correcto?					
4	¿Considera usted que la SUNAT genera confianza en los contribuyentes comerciantes del distrito de Chepén?					
5	¿Considera usted necesario el cumplimiento del pago y la declaración de los tributos?					
DIMENSIÓN 2: Educación Tributaria						
6	¿Considera relevante, la educación cívica tributaria?					
7	¿Cómo comerciantes, considera usted importante tomar cursos tributarios sobre cultura tributaria?					
8	¿Considera importante realizar a tiempo sus declaraciones?					
9	¿Tiene conocimiento que, por los impuestos cancelados por parte de los contribuyentes, estos contribuyen al desarrollo del país y mediante ello se realizan las obras públicas que son beneficiosas para todo ciudadano?					
10	¿Tiene conocimiento acerca del uso del crédito fiscal?					

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Trujillo / /	19327096	 MARCOS R. RODRIGO VERASTEGUI C.P.C. - MAT. 02-5807	
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e Institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
		Cuestionario sobre Cultura Tributaria	Alvires Guevara Beatriz Ileana Vásquez Sánchez Lincy Karoline
Título del estudio: Cultura y Evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022			

CUESTIONARIO

INDICACIONES:

Lea atentamente cada pregunta y marque con un aspa (X) la respuesta más adecuada.

La escala es la siguiente:

1-Nunca	2-Casi nunca	3-A veces	4-Casi siempre	5-Siempre
---------	--------------	-----------	----------------	-----------

¿Desea usted participar del desarrollo del cuestionario?	SI	NO
--	----	----

N°	PREGUNTAS	ALTERNATIVA				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 1: Cultura Tributaria						
DIMENSIÓN 1: Conciencia Tributaria						
1	¿Considera importante concientizar tener una buena cultura tributaria a las empresas comerciales del distrito de Chepén?					
2	¿Para usted, estaría de acuerdo promover una conciencia tributaria en las empresas comerciales?					
3	¿Percibe usted que el sistema estatal es justo y correcto?					
4	¿Considera usted que la SUNAT genera confianza en los contribuyentes comerciantes del distrito de Chepén?					
5	¿Considera usted necesario el cumplimiento del pago y la declaración de los tributos?					
DIMENSIÓN 2: Educación Tributaria						
6	¿Considera relevante, la educación cívica tributaria?					
7	¿Cómo comerciantes, considera usted importante tomar cursos tributarios sobre cultura tributaria?					
8	¿Considera importante realizar a tiempo sus declaraciones?					
9	¿Tiene conocimiento que, por los impuestos cancelados por parte de los contribuyentes, estos contribuyen al desarrollo del país y mediante ello se realizan las obras públicas que son beneficiosas para todo ciudadano?					
10	¿Tiene conocimiento acerca del uso del crédito fiscal?					

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Trujillo / /		 C.P.C. Segundo Alvires Zamora MAT. 4963	
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

Anexo 5. Cuestionario: Evasión tributaria.

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del instrumento	Autor(a) del instrumento
		Cuestionario sobre Evasión Tributaria	Alvitres Guevara Beatriz Ileana Vásquez Sánchez Lincy Karoline
Título del estudio: Cultura y Evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022			

CUESTIONARIO

INDICACIONES:

Lea atentamente cada pregunta y marque con un aspa (X) la respuesta más adecuada.

La escala es la siguiente:

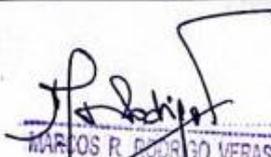
1-Nunca	2-Casi nunca	3-A veces	4-Casi siempre	5-Siempre
---------	--------------	-----------	----------------	-----------

¿Desea usted participar del desarrollo del cuestionario?	SI	NO
--	----	----

N°	PREGUNTAS	ALTERNATIVA				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 2: Evasión Tributaria						
DIMENSIÓN 1: Elusión Tributaria						
1	¿Tiene conocimiento de los vacíos legales del marco legal tributario?					
2	¿Utiliza usted los vacíos legales para reducir sus impuestos?					
3	¿Usted cree que la elusión tributaria es una aplicación correcta basada en los vacíos de las leyes?					
DIMENSIÓN 2: Fiscalización Tributaria						
4	¿SUNAT convoca a charlas para brindar capacitaciones y actualizaciones a los contribuyentes?					
5	¿Las fiscalizaciones ejecutadas por SUNAT, son beneficiosas para el Perú?					
6	¿SUNAT en el 2022 le realizó fiscalización?					
7	¿Cree que es importante contar con el seguimiento y control por parte de la SUNAT?					
DIMENSIÓN 3: incumplimiento Tributaria						
8	¿Usted actualmente cuenta con multas tributarias?					
9	¿Otorga el comprobante de pago por las ventas que realiza?					
10	¿Usted entrega comprobantes de pago al realizar una venta?					

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Trujillo / /	19324096	 MARCOS R. RODRIGO VERASTEGUI C.P.C. - MAT. 02-5907	
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN MEDIANTE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES:

Apellidos y nombres del especialista	Cargo e institución donde labora	Nombre del Instrumento	Autor(a) del instrumento
		Cuestionario sobre Evasión Tributaria	Alvitres Guevara Beatriz Ileana Vásquez Sánchez Lincy Karoline
Título del estudio: Cultura y Evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chapén 2022			

CUESTIONARIO

INDICACIONES:

Lea atentamente cada pregunta y marque con un aspa (X) la respuesta más adecuada.
La escala es la siguiente:

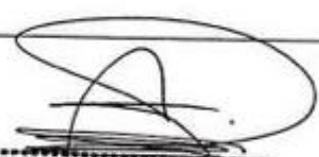
1-Nunca	2-Casi nunca	3-A veces	4-Casi siempre	5-Siempre
---------	--------------	-----------	----------------	-----------

¿Desea usted participar del desarrollo del cuestionario?	SI	NO
--	----	----

N°	PREGUNTAS	ALTERNATIVA				
		1	2	3	4	5
VARIABLE 2: Evasión Tributaria						
DIMENSIÓN 1: Elusión Tributaria						
1	¿Tiene conocimiento de los vacíos legales del marco legal tributario?					
2	¿Utiliza usted los vacíos legales para reducir sus impuestos?					
3	¿Usted cree que la elusión tributaria es una aplicación correcta basada en los vacíos de las leyes?					
DIMENSIÓN 2: Fiscalización Tributaria						
4	¿SUNAT convoca a charlas para brindar capacitaciones y actualizaciones a los contribuyentes?					
5	¿Las fiscalizaciones ejecutadas por SUNAT, son beneficiosas para el Perú?					
6	¿SUNAT en el 2022 le realizó fiscalización?					
7	¿Cree que es importante contar con el seguimiento y control por parte de la SUNAT?					
DIMENSIÓN 3: Incumplimiento Tributaria						
8	¿Usted actualmente cuenta con multas tributarias?					
9	¿Otorga el comprobante de pago por las ventas que realiza?					
10	¿Usted entrega comprobantes de pago al realizar una venta?					

OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación.
<input type="checkbox"/>	Procede su aplicación previo levantamiento de las observaciones que se adjuntan.
<input type="checkbox"/>	No procede su aplicación.

Trujillo / /		 C.P.C. Segundo Alvitres Zamora MAT. 4983	
Lugar y fecha	DNI. N°	Firma y sello del experto	Teléfono

Anexo 6. Confiabilidad del instrumento Cuestionario sobre Cultura Tributaria.

CONFIABILIDAD DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,764	10

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Considera importante concientizar tener una buena cultura tributaria a las empresas comerciales del distrito de Chepén?	44,25	60,934	,619	,708
¿Para usted, estaría de acuerdo promover una conciencia tributaria en las empresas comerciales?	44,35	78,766	-,138	,784
¿Percibe usted que el sistema estatal es justo y correcto?	43,40	73,305	,242	,749
¿Considera usted que la SUNAT genera confianza en los contribuyentes comerciantes del distrito de Chepén?	44,20	70,274	,227	,753
¿Considera usted necesario el cumplimiento del pago y la declaración de los tributos?	44,80	58,800	,675	,699
¿Considera relevante, la educación cívica tributaria?	44,60	67,305	,345	,741
¿Cómo comerciantes, considera usted importante tomar cursos tributarios sobre cultura tributaria?	44,90	67,253	,584	,723
¿Considera importante realizar a tiempo sus declaraciones?	43,55	68,155	,696	,723

¿Tiene conocimiento que, por los impuestos cancelados por parte de los contribuyentes, estos contribuyen al desarrollo del país y mediante ello se realizan las obras públicas que son beneficiosas para todo ciudadano?	44,20	61,537	,704	,703
¿Tiene conocimiento acerca del uso del crédito fiscal?	44,90	55,463	,802	,680

Anexo 7. Confiabilidad del instrumento Cuestionario sobre Evasión Tributaria.

FIABILIDAD DE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,746	13

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Tiene conocimiento de los vacíos legales del marco legal tributario?	34,90	26,305	,317	,719
¿Utiliza usted los vacíos legales para reducir sus impuestos?	36,45	23,313	,513	,689
¿usted cree que la elusión tributaria es una aplicación correcta basada en los vacíos de las leyes?	35,10	24,411	,539	,693
¿SUNAT convoca a charlas para brindar capacitaciones y actualizaciones a los contribuyentes?	35,75	19,461	,696	,645
¿Las fiscalizaciones ejecutadas por SUNAT, son beneficiosas para el Perú?	36,45	17,208	,684	,645
¿SUNAT en el 2022 le realizó fiscalización?	35,80	18,695	,637	,657
¿SUNAT ejecuta fiscalizaciones sin distinción y de forma rigurosa?	34,85	28,239	,016	,752
¿Cree que es importante contar con el seguimiento y control por parte de la SUNAT?	34,75	27,145	,225	,729
¿Considera importante las fiscalizaciones tributarias hacia los contribuyentes?	34,80	28,168	,040	,747
¿Usted actualmente cuenta con multas tributarias?	34,40	28,463	,044	,742

¿Otorga el comprobante de pago por las ventas que realiza?	34,75	27,145	,225	,729
¿Usted entrega comprobantes de pago al realizar una venta?	34,80	28,168	,040	,747
¿Usted ha requerido comprar comprobantes de pago?	34,40	28,463	,044	,742

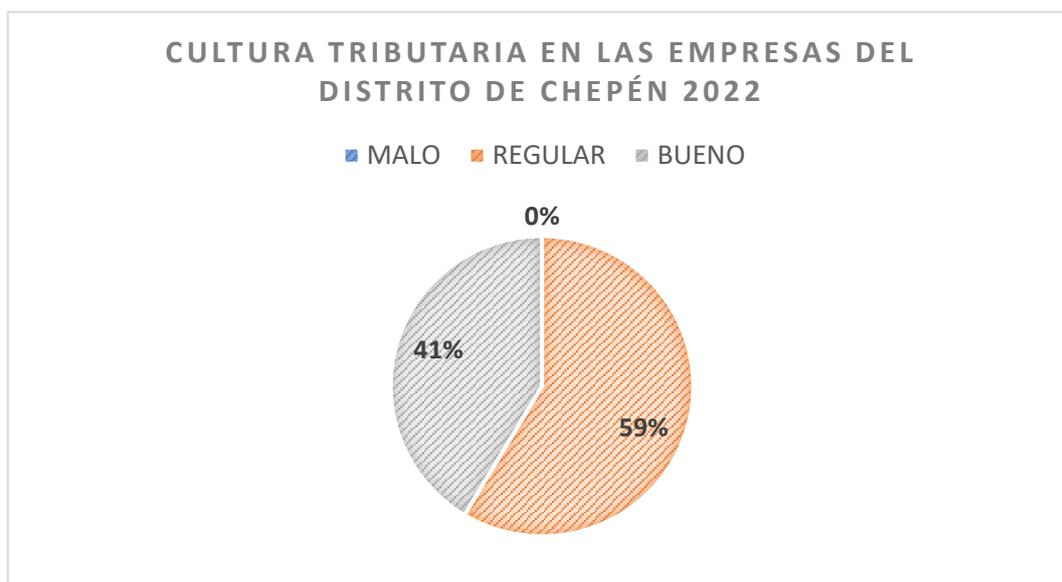
Anexo 8. Prueba de normalidad

Prueba de normalidad de los datos procesados (Kolmogorov-Smirnov).

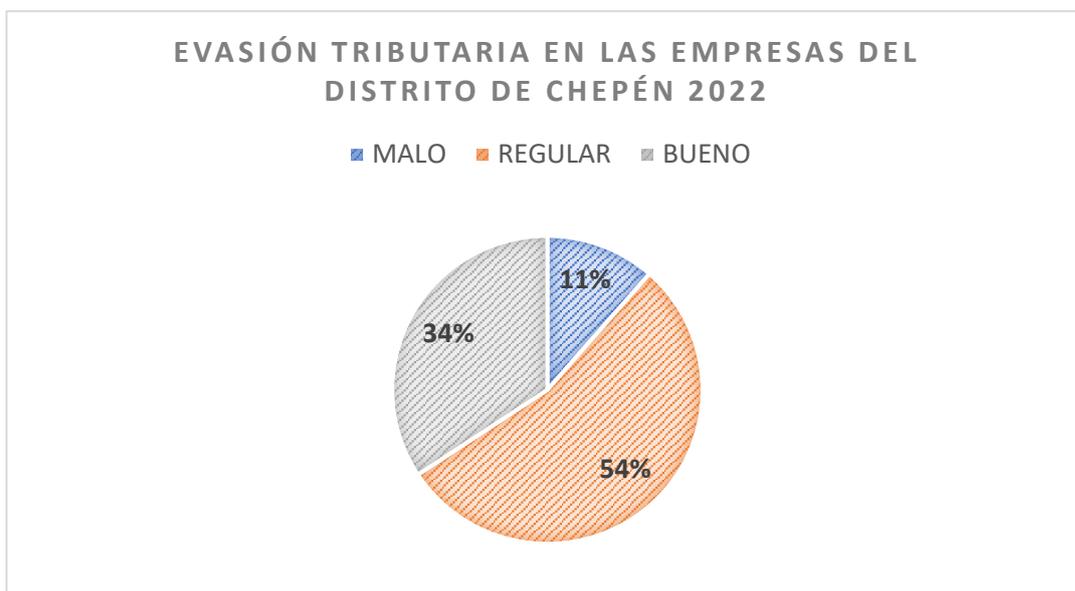
	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	0.244	70	0.045	0.980	70	0.049
Evasión Tributaria	0.266	70	0.025	0.978	70	0.055

Fuente: SPSS v.25.

Anexo 9. Cultura tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.



Anexo 10. Evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén 2022.





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, AGUILAR CHAVEZ PABLO VALENTINO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHEPEN, asesor de Tesis titulada: "Cultura y evasión tributaria en las empresas comerciales del distrito de Chepén, 2022.", cuyos autores son ALVITRES GUEVARA BEATRIZ ILEANA, VASQUEZ SANCHEZ LINCY KAROLINE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 26.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHEPÉN, 20 de Noviembre del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
AGUILAR CHAVEZ PABLO VALENTINO DNI: 44852440 ORCID: 0000-0002-8663-3516	Firmado electrónicamente por: PVAGUILARC el 20- 11-2022 18:02:22

Código documento Trilce: TRI - 0447712